



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE SANTANDER
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE SANTANDER

EDICTO ELECTRÓNICO EMPLAZATORIO No. 259

EMPLAZA A:

Doctor **ABELARDO VALERO MARTINEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91156690 y tarjeta profesional No. 109699 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso **N° 68001.2502.000.2022-00746-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 01 de noviembre del año 2022. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por el Magistrado Instructor en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día LUNES (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: DPO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE SANTANDER
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE SANTANDER

EDICTO ELECTRÓNICO EMPLAZATORIO No. 260

EMPLAZA A:

Doctor **WILLIAM ELUBIN VALERO MARTINEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91271345 y tarjeta profesional No. 93914 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso **N° 68001.2502.000.2022-00579-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 03 de noviembre del año 2022. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por el Magistrado Instructor en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará **DEFENSOR DE OFICIO**, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente **EDICTO** se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día **LUNES (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: DPO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE SANTANDER
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE SANTANDER

EDICTO ELECTRÓNICO EMPLAZATORIO No. 261

EMPLAZA A:

Doctor **DARIO INDALECIO BARON PUENTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79615926 y tarjeta profesional No. 96565 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso **N° 68001.2502.000.2022-00542-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 24 de octubre del año 2022. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por el Magistrado Instructor en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará **DEFENSOR DE OFICIO**, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día **LUNES (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: DPO